

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 3994/97 (confr. Resolución N° 204/98 de la Cámara Nacional de Casación Penal) y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Transferir el cargo de escribiente auxiliar -vacante en virtud de lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 3994/97- del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de la Capital Federal al Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 10-07362/97 y cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION